



COLTAUCO agosto 10 de 2021

DECRETO N° 835 /

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Coltauco en el ámbito de su territorio puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura y en tal facultad contempla la entrega de becas en forma directa a estudiantes que presenten vulnerabilidad- socioeconómica. .
- 2.- Que es necesario regular el otorgamiento de Becas Estudiantiles Municipales para estudiantes de la comuna de Coltauco, que cursen estudios básicos, medios o superiores, evitando que se produzcan discriminaciones arbitrarias.
- 3.- Acuerdo de concejo municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 05 celebrada con fecha 3 de agosto de 2021, que aprueba por unanimidad nueva Ordenanza Municipal sobre Becas de Educación Básica, Media y Superior.
- 4.- Que es necesario derogar Ordenanza de Becas de Estudios, aprobada por Decreto Exento N° 965 de fecha 23 de marzo de 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por DFL N° 1 de 2006.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Ordenanza Municipal sobre Becas de Educación Básica, Media y Superior, que otorga aporte económico directo a estudiantes que tengan residencia en la comuna de Coltauco, cuyo texto forma parte del presente decreto.
- 2.- Deróguese Ordenanza de Becas de Estudios, aprobada por Decreto Exento N° 965 de fecha 23 de marzo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
BEATRIZ CARO MONSALVE
Secretaria Municipal

[Signature]
FELIX SANCHEZ VERGARA
Alcalde

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines.

FSV/MFM/BCM/MVV/bcm.

I. Municipalidad



**ORDENANZA MUNICIPAL
SOBRE BECAS MUNICIPALES
DE EDUCACIÓN BÁSICA-MEDIA
Y SUPERIOR**

2021

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE BECAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN BÁSICA-MEDIA Y SUPERIOR

FUNDAMENTACION

La necesidad de dictar una Ordenanza Municipal de Coltauco para el otorgamiento de las Becas Estudiantiles Municipales, que permita que los/as Estudiantes de la Comuna, conozcan y se informen acerca de los requisitos para ser beneficiado/a de beca Municipal, de tal manera que puedan postular a ella todos aquellos educandos que efectivamente lo necesiten; en concordancia con el dictamen N° 2.023 del 20/1/1999 que establece que las Municipalidades no están impedidas legalmente para otorgar becas en forma directa a los/as alumnos/as de la Comuna y las Facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente Ordenanza regula el procedimiento para el Otorgamiento de una Beca Municipal Estudiantil, que la Municipalidad de Coltauco pueda entregar de manera directa a Alumnos/as que tengan residencia en la Comuna que presenten vulnerabilidad socioeconómica, que se encuentren estudiando o ingresen a la Educación Básica, Media o Educación Superior; sea esta Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica reconocido por el Estado que conduzcan a un título Profesional y/o Técnico, ya sea de Centros Académicos públicos y/o privados dentro y fuera de la Comuna y Región.

Artículo 2: La Beca Municipal solo podrá ser destinada a financiar gastos que originen los estudios que realiza el alumno/a, matrículas, materiales académicos, transporte y arancel mensual.

Esta beca consiste en un monto en dinero anual, que será definido por el Sr. Alcalde, acorde al presupuesto disponible. Beneficio será pagado en una (1) cuota, para alumnos y alumnas de Enseñanza Básica, Media y Superior.

Artículo 3: El proceso de inscripción para postular a Beca Municipal Estudiantil, será anual y se convocara por el Sr Alcalde mediante decreto alcaldicio y en él se establecerán la fecha, plazos de postulación y el tiempo de evaluación y será informada a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Coltauco.

TITULO II

Artículo 4: De los Requisitos para la Postulación a la Beca Municipal de Educación Básica y Media

4.1 Educación Básica y Media:

- Estar matriculado en una Escuela o Liceo Municipal de la Comuna de Coltauco.
- Tener Residencia en la Comuna de Coltauco.
- Tener Excelencia Académica, con nota promedio anual igual o superior a 6.5
- Presentar Vulnerabilidad Social y económica, hasta el 80% en Registro Social de Hogares vigente.
- Número Cuenta Bancaria Apoderado

Artículo 5: De los Requisitos para la Postulación a la Beca Municipal de Educación Superior.

5.1 Educación Superior:

- Estar Matriculado en una Universidad Estatal o Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, reconocida por el Estado.
- Tener residencia en la comuna de Coltauco
- Presentar Vulnerabilidad Social y económica, hasta el 80% en Registro Social de Hogares vigente.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Presentar Certificado de Alumno/a Regular del año en curso y Certificado de Notas del último semestre académico.
- Estos documentos deben ser ingresados durante las fechas que informe la Dirección de Desarrollo Comunitario anualmente a través de los canales de información oficiales de la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
- Los documentos deben ser ingresados en un sobre sellado con el Nombre, RUT, Teléfono y correo electrónico del Postulante en la Oficina de Partes o a través de casilla de correo electrónico direcciondedesarrollocoltauco@gmail.com indicando en Asunto nombre y Rut del Postulante, y adjuntando la documentación antes solicitada y

número de cuenta bancaria válida para su posterior depósito en el evento que resulte beneficiado(a).

TITULO III

DE LAS EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES DE LA BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 6: No podrán postular personas con Título Profesional de Nivel Superior; alumnos/as que realicen cursos a distancia.

Artículo 7: No podrán postular Estudiantes que reciban el Beneficio Beca Vocación de Profesor.

Artículo 8: Se entregará Beca Municipal de Educación Superior solo a un Postulante por grupo familiar.

Artículo 9 : Se entregara beca Municipal de Enseñanza básica y Media a dos alumnos(as) por establecimiento educación Municipal.

Artículo 10 : No podrán postular los funcionarios que presten servicios en la municipalidad de Coltauco, independiente de la naturaleza de su contratación así como quienes cumplan funciones en los servicios traspasados de la comuna

TITULO IV

DE LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE LA BECA MUNICIPAL ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 11: La Evaluación de las postulaciones recibidas , la realizarán 2 Profesionales del área social de la Dirección de Desarrollo Comunitario 1 Profesional. Asistente Social del Departamento de Educación, acorde a pauta de Evaluación.

Aquellos postulaciones que no cumplan con los requisitos u omitan la documentación requerida no serán evaluados .

Artículo 12: En el caso que los recursos municipales, no alcancen a cubrir la totalidad de Estudiantes que hayan postulado y cumplido con los requisitos establecidos, se priorizará aquellos Estudiantes que presenten mayor vulnerabilidad social y económica, acorde a la información entregada por el Registro Social de Hogares vigente.

TITULO V
FORMA DE ENTREGA DE BECA MUNICIPAL

Artículo 13: La Beca será entregada anualmente a través de transferencia electrónica para beneficiarios(as) de Educación Superior y para beneficiados de Enseñanza Básica y Media vía transferencia al Apoderado responsable y definido en la solicitud de postulación.

Artículo 14: Los Estudiantes que reciban las Becas. Presidente de la Republica, Beca Indígena, Beca Nuevo Milenio podrán recibir un monto equivalente igual al a la suma del 50% de la Beca entregada.

Artículo 15 :

Los resultados serán notificados a los postulantes y /o seleccionados por correo electrónico o mensaje a través de aplicación WhatsApp.

TABLA DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS

POSTULANTE : _____

FECHA : _____

1.- RESIDENCIA COMUNA DE COLTAUCO

Residencia en la Comuna de Coltauco	
Si	
No	

2.- EXCELENCIA ACADEMICA

Notas Enseñanza Básica y Media	Puntaje	Puntaje Asignado	Porcentaje 50%
7.0	100 Puntos		
6.9	90 Puntos.		
6.8	80 Puntos		
6.7	70 Puntos		
6.6	60 Puntos		
6.5	40 Puntos		



MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

3.- VULNERABILIDAD SOCIAL (RSH)

Tramo RSH	Puntaje	Puntaje Asignado	Porcentaje 50%
40 %	100 Puntos		
50%	80 Puntos		
60%	60 Puntos		
70%	40 Puntos		
80%	20 Puntos		

4.- CERTIFICADO ALUMNO REGULAR VIGENTE

Entrega Certificado	
SI	
NO	

TOTAL PUNTAJE : _____

NOMBRE Y FIRMA EVALUADOR: _____

**TABLA DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR
POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS**

POSTULANTE : _____

FECHA : _____

1.- RESIDENCIA COMUNA DE COLTAUCO

Residencia en la Comuna de Coltauco	Marcar X
Si	
No	

2.- EXCELENCIA ACADEMICA

Notas Enseñanza Superior	Puntaje	Puntaje Asignado	Porcentaje 20%
7.0 – 6.6	100 Puntos		
6.4	90 Puntos.		
6.2	80 Puntos		
6.0	70 Puntos		
5.8	60 Puntos		
5.6	40 Puntos		
5.4	30 Puntos		
5.2	20 Puntos		
5.0	10 Puntos		

3.- VULNERABILIDAD SOCIAL (RSH)

Tramo RSH	Puntaje	Puntaje Asignado	Porcentaje 50%
40 %	100 Puntos		
50%	80 Puntos		
60%	60 Puntos		
70%	40 Puntos		
80%	20 Puntos		

4.- CERTIFICADO ALUMNO REGULAR VIGENTE

Entrega Certificado	MARCAR X
SI	
NO	

TOTAL PUNTAJE : _____

NOMBRE Y FIRMA EVALUADOR: _____